

**INSTRUCCIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EN ZONAS ARRU A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2020, aprobó las bases reguladoras de las ayudas a la rehabilitación de edificios en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de Zaragoza.

En la cláusula decimocuarta de las Bases reguladoras, se establece la forma en la que se pueden presentar las solicitudes, bien directamente en el Registro de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU (calle San Pablo, 48 de Zaragoza) mediante cita previa, concretando día y hora a través del sistema de cita previa publicado en la web de Zaragoza Vivienda, o por correo electrónico dirigido a [ayudasrehabilitacion@zaragozavivienda.es](mailto:ayudasrehabilitacion@zaragozavivienda.es) que requerirá de confirmación mediante la recepción por parte del solicitante del número de expediente que se haya dado a su solicitud.

Con la finalidad de aclarar la forma en la que deben presentarse los correos electrónicos, se dicta la presente Instrucción y los criterios que en ella se contienen serán de aplicación para la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de Zaragoza:

**Primero.-** Para el envío de las solicitudes a través de correo electrónico deberán seguirse las siguientes pautas:

- En el **asunto** del mensaje debe constar el siguiente texto: "SOLICITUD ARRU\_ *NOMBRE DEL SOLICITANTE (CCPP, PROPIETARIO/A ÚNICO/A)*"

Si para adjuntar documentación complementaria junto con la solicitud fuera necesario enviar más de un correo, deberá repetir el texto del asunto y añadir 1/n, 2/n, 3/n... (siendo "n" el número total de correos)

- La **documentación a presentar** será la establecida en la base novena de las bases reguladoras, descargable en [www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es](http://www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es). Cada documento deberá remitirse en un único archivo en **formato pdf** en el que se indique el Anexo al que corresponda (A.2.1, A.2.2, ...). El **tamaño máximo** por archivo será de 2 megas, excepto los proyectos, que estará limitado a 15 megas. Cada correo no podrá superar 20 megas.

**Segundo.-** La presente instrucción se publicará en la página web de Zaragoza Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.

El Director Gerente,



José María Ruiz de Temiño Bueno